

23

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá, D.C., **1 JUL 2020**

Verificado en debida forma el emplazamiento para con el demandado **GERMAIN MARTINEZ MENDEZ** así como su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (folios 17-22) el Juzgado le designa como curador ad-litem a un abogado de la lista dispuesta por parte de la Rama Judicial, lo anterior, en atención a la circular proveniente del Consejo Superior de la Judicatura (URNAO19-195) Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde manifiestan que la designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.

Si el curador ad litem aquí designado no acepta el cargo, o vence el término concedido para su aceptación, por secretaria proceda a su relevo sin necesidad de providencia que lo ordene, hasta tanto se consiga aceptación por alguno de los designados.

Comuníquesele el nombramiento telegráficamente haciéndole las prevenciones de ley.

El despacho fija como gastos al curador ad litem la suma de \$ 350.000.-.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAÚL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifico por estado

Nº 060

De hoy 1 JUL 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 N° 12 C 23 PISO 6°
flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberan ser consultadas por la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota>

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



[Firma manuscrita]
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado físico y electrónico

Nº 060

De hoy 02 DE JULIO DE 2020

La Secretaria:



DORA INÉS GUTIERREZ RODRÍGUEZ